



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-CMDP

COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES AÑO 2024

**1.- COMISION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RENTAS**

- a) Dar dictamen sobre el Plan de Desarrollo Distrital concertado, Plan Estratégico Municipal, sobre el Programa Anual de Inversiones, sobre la cooperativa técnica nacional e internacional, sobre el mejoramiento y recuperación de recursos económicos y financieros, sobre los documento de gestión municipal que requieren de la aprobación del Concejo Municipal, sobre la creación, modificación supresión o exoneración de contribuciones, arbitrios, multas derechos y licencias con los límites que señala la Ley.
- b) Realizar y promover estudios y fiscalizar los ingresos municipales.
- c) Pronunciarse sobre los procesos de organización, reorganización, reestructuración, fusión o desactivación total o parcial de la municipalidad y sus órganos administrativos.
- d) Pronunciarse sobre la formulación y evaluación del PIA, Presupuesto Municipal Participativo y sus modificatorias.
- e) Promover proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo relacionadas con las áreas de su competencia.
- f) Cumplir otras funciones contenidas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

*PRESIDENTE* : Reg. *ROSMERY CARBAJAL YUPANQUI*  
*VICE PRESIDENTE* : Reg. *JESUS ALBERTO OCHOA CARBAJO*  
*SECRETARIA* : Reg. *OLGA ELIZABETH FLORES ANGULO*

**2.- COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

- a) Fiscalizar la correcta ejecución del presupuesto municipal
- b) Fiscalizar la correcta obtención de bienes y servicios para la gestión municipal.
- c) Dictaminar sobre la cuenta general del ejercicio y de la memoria de gestión y sobre los Estados Financieros.
- d) Realizar estudios y fiscalizar los egresos municipales.
- e) Dictaminar sobre la solicitud de préstamos para proyectos de inversión
- f) Pronunciarse sobre los inventarios y margsé de bienes
- g) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.
- h) Cumplir otras funciones contenidas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

*PRESIDENTE* : Reg. *JUAN CARLOS ESCRIBA SALCEDO*  
*VICE PRESIDENTE* : Reg. *ROSMERY CARBAJAL YUPANQUI*  
*SECRETARIO* : Reg. *WALTER ROMULO CARDENAS CAJO*

**3.- COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y DEFENSORIA JURIDICA:**

- a) Proponer mecanismos de asesoramiento a los órganos de gobierno y administrativas de la municipalidad en aspecto técnico-legal.
- b) Canalizar y/o brindar apoyo jurídico-legal a las organizaciones sociales de base.



- c) Dictaminar sobre las autorizaciones que extienda el Concejo Municipal al Procurador Público Municipal y evaluar la memoria de gestión formulada por dicho órgano e informar al Concejo Municipal.
- d) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.
- e) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. **ROBER MANUEL BRICEÑO ALVARADO**  
**VICE PRESIDENTE** : Reg. **WALTER ROMULO CARDENAS CAJO**  
**SECRETARIO** : Reg. **ROGER RICHARD HUARCAYA MANTARI**

#### 4.- COMISION DE ASUNTOS COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE

- a) Promover normas que regulen el acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios y bebidas.
- b) Fiscalizar el funcionamiento de mercados y paradas.
- c) Proponer normas que regulen el servicio de limpieza pública, parques y jardines.
- d) Proponer normas sobre el comercio ambulatorio.
- e) Proponer sanciones contra la especulación adulteración y acaparamiento.
- f) Controlar la calidad de los productos alimenticios.
- g) Normar y vigilar el buen funcionamiento del cementerio municipal.
- h) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.
- i) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encarga el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. **OLGA ELIZABETH FLORES ANGULO**  
**VICE PRESIDENTE** : Reg. **ANGIE XIOMARA RAMOS RAMOS**  
**SECRETARIO** : Reg. **JESUS ALBERTO OCHOA CARBAJO**

#### 5.- COMISION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA:

- a) Dictaminar y proponer del espacio físico y uso del suelo del ámbito distrital.
- b) Normar, organizar y proponer el saneamiento físico – legal de los Asentamientos Humanos.
- c) Dictaminar y hacer seguimientos al Plan de Contrataciones de obras públicas
- d) Dictaminar sobre las expropiaciones que se produzcan dentro del distrito y sobre la adjudicación en venta de terrenos municipales de libre disposición.
- e) Proponer la normalización de transporte urbano en coordinación con los entes superiores
- f) Velar por la seguridad vial.
- g) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.
- h) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. **JESUS ALBERTO OCHOA CARBAJO**  
**VICE PRESIDENTE** : Reg. **JUAN CARLOS ESCRIBA SALCEDO**  
**SECRETARIA** : Reg. **ROSMERY CARBAJAL YUPANQUI**

#### 6.- COMISION DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD VECINAL

- a) Dictaminar sobre los mecanismos de participación ciudadana, sobre la constitución de las juntas vecinales, comités Comunales y Comités de Seguridad Vecinal y sobre la



Constitución de los comités de defensa del consumidor, comités de defensa civil, Consejos ciudadanos y otras formas de participación vecinal.

- b) Proponer la organización de la policía municipal.
- c) Proponer normas para que los vecinos canalicen sus quejas y denuncias frente al abuso del derecho, omisión o ausencia de la presentación de los servicios públicos locales.
- d) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.
- e) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. *ANGIE XIOMARA RAMOS RAMOS*  
**VICE PRESIDENTE** : Reg. *OLGA ELIZABETH FLORES ANGULO*  
**SECRETARIO** : Reg. *JUAN CARLOS ESCRIBA SALCEDO*



7.-

**COMISION DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO (Educación, Salud, Deportes, Servicios Sociales)**

- a) Fiscalizar el registro de Estado Civil que administra la Municipalidad.
- b) Proponer normas sobre la operación y supervisión de la educación inicial y primaria y cooperación con la educación secundaria técnica y superior.
- c) Proponer campañas de alfabetización, eventos deportivos recreativos culturales y folklóricos.
- d) Proponer la construcción y equipamiento de las postas médicas, botiquines y puestos de primeros auxilios y la realización de campañas de prevención de epidemias.
- e) Normar el control de la sanidad animal.
- f) Reglamentar y supervisar el aseo higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas y otros lugares públicos.
- g) Promover y organizar acciones de apoyo a la mujer, niño adolescente y anciano desvalido.
- h) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.
- i) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. *LUIS ALBERTO SOTO PARIONA*  
**VICEPRESIDENTE** : Reg. *ROBER MANUEL BRICEÑO ALVARADO*  
**SECRETARIO** : Reg. *JESUS ALBERTO OCHOA CARBAJO*



8.-

**COMISION DE TURISMO Y PROMOCION EMPRESARIAL**

- a) Promover el Turismo Interno y emitir dictamen sobre ejecución de programas, turismo y de interés local.
- b) Proponer el calendario de fiestas locales apoyándolas en su organización y administración.
- c) Promover y apoyar la actividad local y la inversión privada desarrollando la micro y pequeña empresa de artesanía y turismo local atendiendo a la generación de empleo
- d) Fomentar la actividad local y la inversión privada desarrollando la micro y pequeña empresa de artesanía y turismo local atendiendo a la generación de empleo
- e) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.



- f) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. *ROGER RICHARD HUARCAYA MANTARI*  
**VICE PRESIDENTE** : Reg. *LUIS ALBERTO SOTO PARIONA*  
**SECRETARIO** : Reg. *ROBER MANUEL BRICEÑO ALVARADO*

**9.- COMISION DE ALIMENTACIÓN, PROMOCION Y VASO DE LECHE:**

- a) Promover programas y proyecto de apoyo alimenticio dirigido a la población infantil y de familias de bajos recursos económicos que aseguren su alimentación.  
b) Implantar mecanismos que permitan la ejecución del Programa del Vaso de Leche con alto grado.  
c) Proponer y coordinar donaciones de alimentos y otros así como concertar la participación de organismos públicos y privados para lograr un mayor financiamiento para los programas de apoyo alimenticio dirigido a las zonas urbanas marginales y rurales.  
d) Propiciar la participación de las organizaciones sociales de base en la gestión y control de servicios comunes.  
e) Proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en relación al área de su competencia.  
f) Cumplir otras funciones señaladas en el Reglamento Interno de las Comisiones de Regidores y las que le encargue el Concejo Municipal sobre el ámbito de su competencia.

**PRESIDENTE** : Reg. *WALTER ROMULO CARDENAS CAJO*  
**VICE PRESIDENTE** : Reg. *ROGER RICHARD HUARCAYA MANTARI*  
**SECRETARIA** : Reg. *ANGIE XIOMARA RAMOS RAMOS*

Parcona, 18 de enero del 2024